



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Trece de febrero de dos mil veinticuatro

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00362-00

En el proceso Ejecutivo laboral, instaurado por CRISTIAN DARÍO CORREA LLANO en contra de CESAR CASTAÑO CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT 900.277.581-1, se tiene que mediante memorial arribado por la activa el día 30 de enero de 2024, se allegó constancia de notificación realizada al ejecutado, en la dirección física CL 60 B SUR 44 100 OF 917 ED LATITUD SUR, Sabaneta, Antioquia, suministrada con el escrito de demanda.

Al respecto, se traerá a colación lo dispuesto mediante auto del 13 de diciembre de 2023:

“Teniendo en cuenta lo anterior, al no ser posible la entrega del mensaje de datos a la ejecutada y sin que exista otro correo electrónico de notificación judicial, se ORDENA efectuar la notificación de manera física a la dirección CL 60 B SUR 44 100 OF 917 ED LATITUD SUR, Sabaneta, Antioquia, misma que fue reportada para notificaciones judiciales según Certificado de Existencia y Representación. Lo anterior, conforme los lineamientos del artículo 29 del C.P.T. y de la S.S. y del 291 del CGP, procediendo con el envío de la citación para diligencia de notificación personal, misma en la que le indicará a la parte que debe comunicarse al correo electrónico j02lctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co, solicitando notificación personal de la demanda, y así mismo aportar la constancia de envío y recibido con copia cotejada de la citación enviada.”

Es por esto que, si bien la parte remitió las piezas procesales pertinentes, no se advierte que le hayan comunicado al demandado la manera en la que se surte la notificación y el término para comunicarse con el Despacho para solicitar la misma, además, no logra visualizarse de forma correcta la constancia de envío y recibido, pues la documental aportada esta recortada.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario REQUERIR a la parte ejecutante para que acredite una notificación realizada en debida forma.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 025
Hoy 14 de febrero de 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93b911fdfe0982336ecbe6a65513e5dfd37c93d764a04873b7c081bb40a0fe9c**
Documento generado en 13/02/2024 03:46:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>